

Nº decreto

1582

Fecha de Firma:

09/10/2025

Manuel Muñoz García, Concejal Delegado de Economía y Recursos Humanos del Excmo. Ayuntamiento de Los Barrios (Cádiz), en virtud de Decreto n.º 1902, de fecha 20 de octubre de 2023, de Delegación de competencias, vengo en dictar el siguiente,

DECRETO

Departamento: PERSONAL

Expte./Ref: 2025/DYN_01/001559

Asunto: Rectificación de error del Decreto de Alcaldía n.º 1548, de 6 de octubre de 2025.

Visto el Decreto de Alcaldía n.º 1548, de 6 de octubre de 2025, referente a la aprobación de la Convocatoria y Bases para la selección de 1 plaza de Agente de Igualdad a jornada completa y un/a Asesor/a Jurídico/a a jornada parcial, en régimen de personal funcionario interino, para cubrir los puestos del Centro Municipal de Información a la Mujer

Visto el Informe, de fecha 9 de octubre de 2025, emitido por D. Antonio Cánovas de San Mateo y Benítez, funcionario de carrera de este Ayuntamiento, con atribución temporal de funciones del puesto de Jefe de Personal, por Decreto de esta Alcaldía n.º 459/2025, de 20 de marzo, relativo a la detección de error en cuanto al plazo otorgado a los/as aspirantes para la presentación de las solicitudes.

En virtud de cuanto se ha expuesto, y de conformidad con el Decreto 1902/2023, de 20 de octubre, de delegación de competencias y en virtud de lo dispuesto en el art. 21.1.h de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local,

VENGO EN RESOLVER:

Primero.- Rectificar el error material detectado en el Decreto n.º 1548, de 6 de octubre de 2025, quedando el resto de dicha resolución en su forma original, en el sentido siguiente:

Donde figure:

“Segundo.- Ordenar la publicación de las Bases y sus Anexos en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, en el Tablón de Anuncios y en la Web de la Corporación de este Ayuntamiento (www.losbarrios.es), otorgando a los/as aspirantes un plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria, para la presentación de las solicitudes de participación.”

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7THUPKPN57Z2F3YYNFASBOI	Fecha	09/10/2025 18:57:16
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmado por	JOSE LUIS LOPEZ GUIO		
Firmado por	MANUEL MUÑOZ GARCIA		
Url de verificación	http://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/IV7THUPKPN57Z2F3YYNFASBOI	Página	1/2



Debe figurar:

“Segundo.- Ordenar la publicación de las Bases y sus Anexos en el Tablón de Anuncios y en la Web de la Corporación de este Ayuntamiento (www.losbarrios.es), otorgando a los/as aspirantes un plazo de cinco días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria, para la presentación de las solicitudes de participación.”

Segundo.- Dar cuenta al Pleno en la próxima sesión ordinaria que se celebre de la presente Resolución, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 42 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Así lo dijo, manda y firma el Sr. Concejal-Delegado del Excmo. Ayuntamiento de Los Barrios en la fecha de la firma electrónica que figura en el presente Documento. De lo que como Secretario doy fe y se procede a su transcripción al Libro de Resoluciones.

EL ALCALDE,
(P.D.: 1902/2023, de 20 de octubre)
EL CONCEJAL-DELEGADO
Fdo. Manuel Muñoz García.

EL SECRETARIO GENERAL
Fdo. José Luis López Guío.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7THUPKPN57Z2F3YYNFEASBOI	Fecha	09/10/2025 18:57:16	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003			
Firmado por	JOSE LUIS LOPEZ GUIO			
Firmado por	MANUEL MUÑOZ GARCIA			
Url de verificación	http://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/IV7THUPKPN57Z2F3YYNFEASBOI	Página	2/2	